



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0495/10/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3747

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2022

EJIDO LA TRINIDAD Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/14 de fecha 26 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido la Trinidad y sus Anexos, Guadalupe y Calvo, P-08-029-TRI-002/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 62.000 Metros cúbicos rollo	6	1	6	25624252	25624257

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Reab: 18/11/22

Ing. Elgerio Martínez Corrales

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0495/10/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3747

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2022

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

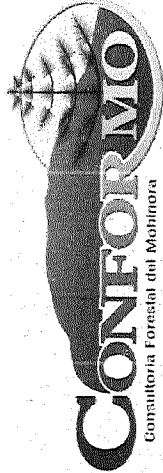
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/GAHS/JJAR





CONSULTORÍA FORESTAL DEL MOHINORA, S.A. DE C.V.
"SERVICIOS TECNICOS FORESTALES"
RFC: CFM090514SS9

PREDIO
AUTORIZACION NO.
FECHA DE MARQUEO

LA TRINIDAD Y SUS ANEXOS
SG.FO-08-2022/14
10 de octubre de 2022

MUNICIPIO
DE FECHA
RODALES

GUADALUPE Y CALVO
26 de enero de 2022

244,245, 405,410,422,423, 505 y 533

TRATAMIENTOS

CORTA DE SELECCIÓN Y PRIMER
ACLAREO

FOTOS

LINEA DE VUELO

GPO. BOTANICO

Quercus

GENERO: ENCINO VIVO

C.D	CAT. DE ALTURA			5			10			20			25			30			35		
	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT
10	0	0.033	0.000	0	0.069	0.000	0	0.147	0.000	0	0.216	0.000	0	0.396	0.000	0	0	0	0	0	0
15	15	0.069	1.035	12	0.146	1.752	0	0.226	0.000	0	0.31	0.000	0	0.31	0.000	0	0	0	0	0	0
20	10	0.116	1.160	9	0.246	2.214	0	0.393	0.000	0	0.526	0.000	0	0.67	0.000	0	0	0	0	0	0
25	25	0.173	1.730	21	0.370	3.966	0	0.577	2.885	0	0.79	0.000	0	1.009	0.000	0	0	0	0	0	0
30	5	0.241	1.205	10	0.517	5.170	1	0.806	0.806	0	1.103	0.000	0	1.409	0.000	0	0	0	0	0	0
S. 25 - 30	15	2.935	2.935	23	9.980	9.980	6	3.691	3.691	0	0.000	0.000	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0
S. 10 - 30	40	5.130	5.130	44	13.946	13.946	6	3.691	3.691	0	0.000	0.000	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0
35	0	0.320	0.000	0	0.688	0.000	0	1.069	0.000	0	1.467	0.000	0	1.869	0.000	0	0	0	0	0	0
40	10	0.410	4.100	14	0.874	12.236	5	1.394	6.920	0	2.318	0.000	0	2.386	0.000	0	0	0	0	0	0
45	5	0.509	2.545	10	1.065	10.850	2	1.691	3.382	0	2.811	0.000	0	2.96	0.000	0	0	0	0	0	0
50	5	0.616	0.000	5	1.316	6.580	0	2.051	0.000	0	2.811	0.000	0	3.59	0.000	0	0	0	0	0	0
55	734	0.000	0.000	0	1.567	0.000	0	2.443	0.000	0	3.449	0.000	0	4.274	0.000	0	0	0	0	0	0
60	0.860	0.000	0.000	0	1.837	0.000	0	2.896	0.000	0	5.013	0.000	0	5.013	0.000	0	0	0	0	0	0
65	0.995	0.000	0.000	0	2.129	0.000	0	3.317	0.000	0	4.546	0.000	0	5.804	0.000	0	0	0	0	0	0
70	1.141	0.000	0.000	0	2.437	0.000	0	3.8	0.000	0	5.207	0.000	0	6.647	0.000	0	0	0	0	0	0
75	1.294	0.000	0.000	0	2.768	0.000	0	4.311	0.000	0	5.907	0.000	0	7.543	0.000	0	0	0	0	0	0
80	1.457	0.000	0.000	0	3.113	0.000	0	4.851	0.000	0	6.949	0.000	0	8.489	0.000	0	0	0	0	0	0
85	3.477	0.000	0.000	0	5.421	0.000	0	10.202	0.000	0	7.43	0.000	0	9.485	0.000	0	0	0	0	0	0
SUM. 35 +	15	6.645	29.868	7	29.868	29.868	13	43.893	43.893	0	0	0.000	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0
TOTAL	55	11.775	43.812	73	43.812	43.812	13	43.893	43.893	0	0	0.000	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0

BALANCE DE AUTORIZACION			
ENCINO VIVO M ² RTA.			
VOLUMENES	10 - 30	35 +	TOTAL
AUTORIZADOS	5648.80	8470.20	14117.00
MARQUEOS ANT.	2555.64	3956.24	6511.88
SALDO	3093.16	4513.96	7605.12
PRESENTE MARQ.	22.77	46.51	69.28
SALDO ACTUAL	3068.39	4467.45	7535.84

SUPERFICIE DEL A. DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	2680.00
SUP. MARCADA ANT	434.67
SALDO	2245.43
PRESENTE MARQ.	15.23
SALDO ACTUAL	2230.20

TIPO	%	10 - 20	%	25 - 30	%	35 - 40	TOTAL
GRUESOS	0%	0	50%	8.30	60%	27.91	36
DELGS.	80%	4.93	40%	6.64	30%	13.95	26
RESIDUOS	20%	1.23	10%	1.66	10%	4.65	8
TOTAL	100%	6.16	100%	16.61	100	46.51	69

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. JAIME ROMERO TOLENTINO

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL
ING. NOEL JESUS CHAVEZ MORALES

